

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON.
FECHA: 03/02/2021 Leg.: XIV
INTERESES ECONÓMICOS: 55

DECLARACIÓN INICIAL ☒		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐	
APELLIDOS VIDAL SÁEZ		NOMBRE AINA	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA		BARCELONA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN		10 DE NOVIEMBRE DE 2019	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2014-2015	CCOO	Servicios	Diversas responsabilidades de dirección.
2015-2019	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Diputada.

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

C.DIP 85334 03/02/2021 12:19

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
2015-2019 INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS	DONACIÓN MENSUAL. LIMITACIÓN SALARIAL.
2019-ACTUALIDAD CATALUNYA EN COMÚ	DONACIÓN MENSUAL. LIMITACIÓN SALARIAL.
CCOO	CUOTA MENSUAL.
Amnistía Internacional, Médicos sin Fronteras, Esplais Catalans, Asociación Española Cáncer.	CUOTA MENSUAL.

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: AINA VIDAL SÁEZ

Fecha y firma: 3 DE FEBRERO DE 2021

